

LABIOFAM S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

1.- IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA.

La empresa Labiofam S.A., es una Empresa Estatal Cubana, constituida mediante escritura pública No.465, en la ciudad de la Habana el 27 de septiembre de 1993. Cuyo Objeto Social es:

- Exportar productos biológicos, farmacéuticos, agroquímicos, químicos de higiene y alimenticios.
- Brindar servicios de supervisión en la actividad constructiva, montaje de sus líneas de producción, servicios de mantenimiento constructivo e industrial de plantas de producción, laboratorios e instalaciones civiles vinculadas con la casa matriz Labiofam Cuba.

La empresa fue calificada para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD,5AS,2014.0731 del 27 de Febrero del 2014 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Marzo del 2014.

Tributariamente se identifica con el RUC No. 179250268300

2.- CONVENIO DE COOPERACION

Motivados por el deseo de Promover y ampliar la Cooperación entre Ecuador y Cuba, así como desarrollar y fortalecer más aún las relaciones de amistad entre los dos países.

Se estableció un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la República de Ecuador, y

el Ministerio de Agricultura de la República de Cuba, para la Cooperación en el Sector Agropecuario y Forestal.

Iniciando, las actividades desde junio de 2014 con la apertura de una Sucursal de LABIOFAM en Ecuador, para el establecimiento de una Planta de producción de Bioinsumos para la agricultura. Esto involucra el diseño, supervisión de la construcción, suministro, instalación, prueba, puesta en marcha y entrega de la planta en Ecuador al Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca.

3.- Cumplimiento de las NIIF

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto de 2006, por la Superintendencia de Compañías, resolución en la se estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados con base a costo histórico, modificado por la revalorización de ciertos bienes de propiedades, planta y equipo.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros (no consolidados). Tal como lo requiere la NIIF 1, éstas políticas han sido definidas en función de las NIIF 18 vigentes al 31 de diciembre de 2014, aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan.

Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de LABIOFAM S.A. Comprenden el Balance general al 31 de diciembre de 2014 de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014, y las correspondientes notas. Los mencionados estados han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 18).

4.- PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

La presentación de los estados Financieros de Labiofam S.A, Sucursal en Ecuador fueron elaborados de acuerdo a Normas y Principios Contables. Como es la NIC18 y de acuerdo a Contrato establecido entre el MAGAP de Ecuador y LABIOFAM en Cuba.

5.- CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

6.- DEPRECIACION DE ACTIVOS FUOS

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función a la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art.20 numeral 6.

1. Inmuebles (Excepto Terrenos)	5% anual
2. Instalaciones, maquinaria, equipos y muebles	10% anual
3. Vehículos	20% anual
4. Equipo de Cómputo y Software	33% anual.

